

ING. DOM Y FECHA	2247/18 04/07/2018	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 7/7	
FECHA DE EMISIÓJN	30 JUL 2018	

04-09-2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PUBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Publica, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre:	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	R.U.T:	
Dirección:	AV. RECOLETA #2774	Fono: 924570000	
Solicita a 1	a Dirección de Obras Municipales, permis	o para romper, utilizar, ocupar la vía pública	
Ubicación			
Calle: D	IAGONAL JOSE MARIA CARO	No	
	es: URMENETA Y PASAJE QUEBRAL	DA LA ERMITA	
Fecha de Ir	nicio: 09-07-2018	Fecha de Termino: 04-09-2018	

Días de Ocupación:	90 DÍAS
Los trabajos a efect	

Los trabajos a efectuar se	on:	
SUPRESIÓN DE ARRAN	QUE DE AGUA POTABLE	
Calzada		
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)	X	555,0 M ²
		TOTAL: 555,00 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 555,00 M² Por: 90 DÍAS Monto Derechos: EXENTO ORD. M. ART. 1.15 /E.1.9 Orden de Ingreso No: Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO**

Fecha de Termino:

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

\/ies 13-07-2018 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1431086